



DECRETO N° 071

CASTRO, 20 de enero de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; La Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el decreto alcaldicio de disposición general N° 61 de fecha 17.01.2022, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo del mes de enero de 2022, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, por medio de sus diferentes áreas, celebrado entre:

JOSE MIGUEL SOTO DURAN,
PATRICIA DEL CARMEN ÁGUILA CHAURA,
MONICA IRENE ADLER NAUDON,
LUIS ARNOLDO COLIVORO MANQUEMILLA,
FRANCISCO RAFAEL CHIGUAY CARCAMO,
ELLIS SHANE STEWART,
GABRIEL ERNESTO PIÑA MUÑOZ,
ALEXIS RODRIGO TEJEDA IBACACHE,
ALEJANDRA DEL CARMEN TEIGUEL ALARCON,
JAIME EDUARDO SOTO MELEHUECHUN,
JOSE SANTOS VARGAS GUENUL,

71/2

MIGUEL ANTONIO KAISER COLIVORO,
SILVIA VERÓNICA RIVERA BARRIENTOS, y la Ilustre Municipalidad
de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07, 06.06.01, 06.06.02 y 06.06.04.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/vpm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.